



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026
"LISTO JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, numeral 1, fracción III, 59, 60, 61, 64, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 15 fracción X, 50 fracción IX, X, XV y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como la correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** requerida por el departamento de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se encuentra integrado por **MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez** en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la **Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas**, Encargada de la Hacienda Municipal, **Mtro. Oscar Velasco Romero**, en su calidad de Oficial Mayor Administrativo, **Ing. Edgar Mauricio García Garay** Jefe de Desarrollo Económico Municipal, **Ing. Carlos Vázquez Chávez**, en calidad de Jefe de Desarrollo Agropecuario, **Lic. Liefre Aarón Torres González** en su calidad de Director Jurídico, **C. Marcos Torres Hernández**, Representante de la Cámara de Comercio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **Lic. María Guadalupe Artega Contreras**, representante del Centro Educativo Conalep Colegio Nacional de Educación Profesional.

En su calidad de invitados la **Ing. Lizeth Yocelin Ríos Moreno**, Jefe de Egresos, Unidad Central de Compras y Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el **Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo**, Titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco y el **Lic. Enrique Torres Barbosa**, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

1. Asimismo, en el orden del día, en la décima cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se aprobaron las bases de licitación en inciso B) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO POR LOS ARÁBIGOS 52, 55, 56, 59, 61 A 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 6°, 40, 46, 48, 50, FRACCIONES II Y III, Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE



GORDIANO; LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, FRACCIÓN III, 6°, 15 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

2. Con fecha del De fecha del 28 de mayo al 08 de Junio del 2026, se llevó a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026 "LISTO JALISCO"** de conformidad al arábigo 43, 66 y demás aplicables al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el proceso de licitación se apega al capítulo establecido **MONTOS** y se realiza el proceso de publicación en la página oficial del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en el siguiente link <https://tamazuladegordiano.gob.mx/pdf-transparencia-2026/licitaciones/LPN-0025-06-2026%20Listo%20Jalisco/>.
3. El día 02 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la sala anexa a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, previo citatorio, se llevó a cabo la junta de aclaraciones en presencia de la Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, vocal y representante del comité de adquisiciones, Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo, titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con voz, Prof. Arturo Sepúlveda Galindo, Jefe de Educación, como Área Requirente, en calidad de Secretaria Técnica, la Ing. Lizeth Yocelin Ríos Moreno, Jefe de Egresos y Unidad Central de Compras, así como C. Carlos Torres Ruiz Velasco y Ma. Nieves Gracia Villanueva de la empresa Papelería Nueva Escocia S.A. de C.V., en dicho acto se le dieron contestación a los cuestionamientos recibidos por medio de correo electrónico parte de las empresas PERFECT SHOES COMERCIAL, S.A. DE C.V. y NILMURA, S.A. DE C.V., dicho acto se celebró de conformidad con el artículo 139, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
4. El día 03 de junio del 2026, se publicó la FE DE ERRATAS, en la cual, se hace la aclaración que derivado de una circular con fecha 03 de junio del 2026 emitida por el departamento oficialía mayor en la cual se hace mención de que se considera el día 08 de junio del año 2026, como descanso obligatorio, en conmemoración del Estado Libre y Soberano de Jalisco para este año y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Motivo por el cual se procede a modificar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para el día 09 de junio del año 2026 a las 12:00 horas.
5. Con fecha de 09 de junio del 2026 a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Unidad Centralizadora de Compras, asimismo asistieron el Área requirente, el Órgano de Control Interno y Vocal del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al artículo 40 fracción IV, 48, fracción VIII, XV, 48, 49, 60, 63, fracción V inciso a y b, 66 del Reglamento de Adquisiciones,



Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, en el cual se recibieron tres sobres cerrados por parte de las personas físicas Juan Fernando Suarez Suarez, José Alberto Romo Verdin y Julio Edgar Campos Molina. De los cuales se constató que el proveedor Juan Fernando Suarez Suarez no cumplió con la totalidad de los requisitos documentales establecidos en las bases de la licitación, motivo por el cual su propuesta técnica y administrativamente se considera no solvente.

6. Con fecha 11 de junio de 2026, se tuvo por recibido el oficio número 126/06/2026, suscrito por el área requirente, mediante el cual, realiza las manifestaciones respecto de los requerimientos y especificaciones establecidos en las bases de la presente licitación. En atención a lo anterior, el área requirente confirma que, para la segunda etapa **del Programa Listo Jalisco**, se requieren **432 kits**, integrados por **uniforme, calzado, mochila y útiles escolares**, los cuales, sumados a los correspondientes a la primera etapa, dan un **total de 3,469 kits** con las mismas características. En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del proveedor adjudicado, mediante el presente, que las cantidades definitivas objeto del contrato corresponden a **3,469 kits**, para los efectos legales y administrativos conducentes, así como para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación.

7. En fecha 12 de junio de 2026, la **ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO** Jefe de Egresos y Unidad Centralizadora de Compras, de conformidad con los arábigos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 y demás aplicables de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en base a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/202 "LISTO JALISCO"**, **DECLARA SOLVENTE A LA PERSONA FISICA JOSÉ ALBERTO ROMO VERDIN**, ya que proporciona bienes de mejor calidad, con características superiores y mayor apego a las especificaciones requeridas por el área requirente, lo que garantiza una mejor funcionalidad, durabilidad y aprovechamiento de los recursos públicos. Si bien la propuesta económica presentada por Julio Edgar Campos Molina representa un menor costo para el Municipio, la diferencia económica respecto de la oferta de José Alberto Romo Verdín resulta razonable y se encuentra plenamente justificada por las ventajas cualitativas de los bienes ofertados, las cuales representan una mejor relación costo-beneficio, por lo que se considera solvente y susceptible de adjudicación.



El importe total de cada una de las propuestas presentadas:

LICITANTE	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	IMPORTE TOTAL
JULIO EDGAR CAMPOS MOLINA	\$1,287.93 (Mil doscientos ochenta y siete pesos 93/100 M.N.)	\$1,494.00 (Mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)	\$5,182,681.84 (Cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.)
JOSÉ ALBERTO ROMO VERDÍN	\$1,344.83 (Mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)	\$1,560.00 (Mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	\$5,411,649.71 (Cinco millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 71/100 M.N.)
DIFERENCIA	—	—	\$228,967.88 (Doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y siete pesos 88/100 M.N.)

8. En fecha 15 de junio del 2026, el Prof. Arturo Sepulveda Galindo, Jefe de Educación y área requirente realizo la evaluación técnica en apego a la legalidad de conformidad con los arábigos 66 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 y demás aplicables de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en la cual se observa que el participante Julio Edgar Campos Molina en su propuesta técnica en el anexo 2 en la descripción de mochilas con útiles para preescolar, establece en la descripción masa moldeable de 120 gramos o plastilina en barritas de diferentes colores a elegir marca Pelikan o vinci, encontrándose una discrepancia con lo solicitado en el anexo 1 de las bases de la licitación de 130 gramos menos a lo solicitado si se tomara en cuenta la opción en agravio a lo requerido por el área requirente y los lineamientos del programa LISTO JALISCO, asimismo, el licitante únicamente presentó como muestra un solo modelo de calzado. Sin embargo, en la descripción de su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 no especifica si la oferta corresponde a un único modelo o a varios modelos de calzado. Esta omisión impide verificar con certeza que los bienes ofertados cumplen de manera integral con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la licitación, al no existir correspondencia clara entre la muestra física presentada y la descripción de la propuesta técnica, en contraste, la persona física José Alberto Romo Verdín presentó tres modelos de calzado como muestras, los cuales corresponden a los tipos de calzado requeridos y se encuentran debidamente identificados conforme a la descripción contenida en el Anexo 2 de su propuesta técnica. Asimismo, durante la revisión física de las muestras se constató que los materiales, acabados, resistencia y manufactura de los modelos presentados ofrecen una calidad superior.



9. En virtud de lo expuesto anteriormente, en sesión descritas en punto siete, con el apoyo a los dictámenes establecidos en Ley, se deliberó por los miembros del Comité de Adquisiciones que se emitirá el fallo correspondiente bajo los siguientes términos:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- La unidad centralizadora de compras resolvió como **SOLVENTE A LA PERSONA FISICA JOSÉ ALBERTO ROMO VERDIN**, toda vez que acreditó el cumplimiento total de los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en las bases del procedimiento, y que su oferta económica no rebasa el techo presupuestal autorizado, se considera que su propuesta es solvente y viable para su adjudicación cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

En ese mismo sentido el área requirente emitió un dictamen de conformidad a las Bases, Anexos publicados en la Convocatoria los cuales se ajusta a los requerimientos del Municipio, por lo cual, se le adjudica la partida **UNO A JOSÉ ALBERTO ROMO VERDIN**

La fecha de la entrega de los 3,469 kits que incluyen uniformes, calzado, mochila y útiles será de máximo dos meses a partir de la firma del contrato conforme a los plazos y condiciones plasmados en el mismo, que para tal efecto se suscriba.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Hacienda Municipal ubicada en calle Ramón Corona #32 Sur, Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, durante los siguientes 10 días a la emisión del presente fallo y acuerdo de Cabildo.

SEGUNDO. - La evaluación de las proposiciones respectivas a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/202 "LISTO JALISCO"**, quedó a cargo del Área Requirente, Unidad Central de Compras, así como los integrantes al Comité de Adquisiciones el cual en la décima sexta sesión ordinaria de fecha **29 de junio del 2026, en la cual se reafirmó la declaración de solvente y se le adjudica la partida UNO a la persona física JOSÉ ALBERTO ROMO VERDIN por una cantidad de \$5,411,649.71 (Cinco millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 71/100 M.N.) lo anterior en términos de Ley.**

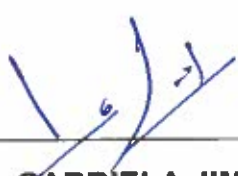
TERCERO. – Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tamazula de Gordiano, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; por lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en las oficinas de la Hacienda Municipal ubicada en la calle Ramón Corona #32 Sur, Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, o incluso, de que está pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

CUARTO. – Túrnese el presente fallo, con los anexos respectivos, descritos en los antecedentes enumerados del 1 al 8, del presente, para que el máximo ordenamiento jurídico del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, evalúe y determine el correcto proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/0025/06/2026 "LISTO JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, en favor si así se determina a la persona física **JOSÉ ALBERTO ROMO VERDIN** para que se celebre el contrato respectivo para la adquisición de 3,469 kits que incluyen uniformes, calzado, mochila y útiles, con

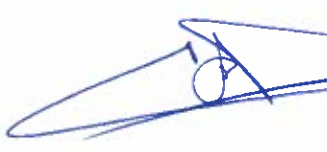
aprobación, como mínimo, mayoría calificada por el cabildo del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en consecuencia se indique al área de Hacienda Municipal para que realice las gestiones necesarias en términos de ley y se materialice la compra correspondiente.

ATENTAMENTE

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A 29 DE JUNIO DE 2026.



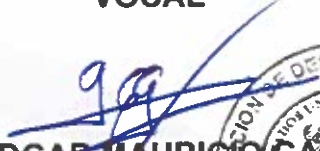
MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GORDIANO



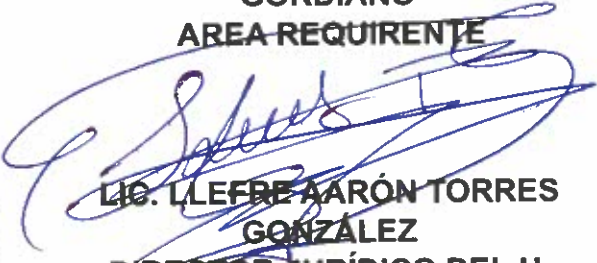
MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS
CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GORDIANO
VOCAL



PROF. ARTURO SEPULVEDA
GALINDO
JEFE DE EDUCACION DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
AREA REQUIRENTE



ING. EDGAR MAURICIO GARAY
GARAY
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
VOCAL



LIC. LEFRE AARÓN TORRES
GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
VOCAL



C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA
DE COMERCIO
VOCAL



ING. CARLOS VÁZQUEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
VOCAL





MTRO. OSCAR VELASCO ROMERO
OFICIAL MAYOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
VOCAL



LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA
REGIDOR DE LA COMISIÓN EDILICIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GORDIANO
INVITADO



LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN
MURILLO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTRALORÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
INVITADO CON VOZ



LIC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GORDIANO
INVITADO



LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GORDIANO
INVITADO



C. ALFONSO PEREZ URBANO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GORDIANO
INVITADO



ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFE DE EGRESOS, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO.